

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:25 Catorce Horas con Veintidós Minutos, del día Martes 26 de Agosto del 2025, Dos Mil Veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas SAPAZA, efecto de celebrar la 5° QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, la cual se celebró en la Sala de Juntas de la Av. Pedro Ramírez Vázquez número 2200, ubicada en la oficina del SAPAZA, en la zona del Recinto Ferial de esta Ciudad, procediendo:

PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL:

1.- LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN, en suplencia la Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. **PRESENTE.**

2.- ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. **PRESENTE.**

3.- LIC. MIGUEL MARENTES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. **PRESENTE.**

4.- ENF. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, **PRESENTE.**

5.- LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS, EN SUPLENCIA DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. **AUSENTE.**

6.- LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. **AUSENTE**

7.- LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, en representación el Lic. José Antonio Álvarez Hernández, **PRESENTE.**

8.- ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE JALISCO, en su representación el Ing. Armando Leguer Retolaza, **PRESENTE.**

9.- DR. EDGAR IVAN NIEVES HERNANDEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD, en su representación el Lic. Arturo Luis Juan Morales, **PRESENTE.**

10.- PROF. VICTOR HUGO MENDOZA PINTO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO, **AUSENTE.**

11.- C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE COLONOS, **AUSENTE.**

12.- LIC. NOEMI GUTIERREZ GUZMAN, REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, **AUSENTE.**

13.- A QUIEN CORRESPONDA, REPRESENTANTE DE AGENCIAS Y DELEGACIONES, **AUSENTE.**

14.- LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, **AUSENTE.**

15.- **MTRO. ISRAEL IBARRA OCHOA**, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SDTSAPAZA, **PRESENTE**.

16.- **MTRA ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO**, REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, **en representación la Lic. Alma Rosa Chávez, PRESENTE**.

17.- **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, **AUSENTE**.

18.- **LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA**, DIRECTORA GENERAL DEL SAPAZA, **en suplencia el Lic. Javier Orlando González Vázquez, PRESENTE**.

Verificación de quórum e instalación de la sesión: Para los efectos de Quórum legal, se encuentran presentes **10 de 18** miembros del Consejo, para lo cual se determina la existencia del Quórum legal y **se declara formalmente instalada la Presente Sesión para los efectos legales**.

SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación y validación del Dictamen del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán que aprueba el acuerdo de justificación de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO."**, BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01, emitido por el Área Técnica del Organismo.
4. Asuntos varios
5. Clausura.

Antes de pasar a aprobar el orden del día, si hay algún punto que desean agendar en asuntos varios. Nadie Bien, vamos a continuar con el orden del día.

Los que tengan a bien aprobar el orden del día favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR MAYORIA**.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DICTAMEN DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN QUE APRUEBA EL ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: 1. "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO.", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01, EMITIDO POR EL **ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO**.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: quiero comentarle el contexto de este punto en la segunda sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2025 del comité mixto de obra pública del sistema de agua potable de Zapotlán, el día martes 26 de agosto del año 2025, a las 09:00 Nueve horas en la sala de juntas del organismo, donde se **APROBÓ Y RATIFICÓ** las propuestas contenidas en el Acuerdo de justificación de la Modalidad de Adjudicación Directa bajo el Procedimiento de Insaculación de la obra citada, por lo que realizó el sorteo para determinar el ganador y se realizó. El dictamen del comité mixto de obra donde se aprueba la adjudicación directa por insaculación, que a la letra dice:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

PRESENTE:

Los suscritos en nuestra calidad de integrantes del **COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, con fundamento en lo dispuesto los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III, numeral 2 fracción I, y numeral 3 fracciones IV, VIII y X, 86, 87 numeral 1; 89 y 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones IV y V, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Acatarrillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, el **DICTAMEN QUE APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA LA PROPUESTA** del Acuerdo de justificación de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO."**, BAJO EL NUMERO DE OBRA: **SAPAZA-RP-03-2025-03-01**, emitido por el Área Técnica del Organismo, a ejecutarse con recursos propios provenientes de la partida 613 denominada de obras en bienes de dominio público del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2025 Dos Mil Veinticinco, en base a los siguientes

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Que de conformidad con los artículos 57 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 3, 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para las aprobaciones de la contratación.

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes las mejores condiciones para el Organismo en materia de obra pública, en la 11ª Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2023, del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, celebrada el día viernes 13 de Diciembre del 2024, se aprobó en el punto número 6 del Orden del día, la Aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2025 (Dos Mil Veinticinco); en donde señala la partida presupuestal para las obras públicas que se ejecutarán en el ejercicio correspondiente, provenientes de Recursos propios entre otras, como a continuación se enlistan:

N° de Obra	Nombre de la Obra	Techo Financiero	Origen del Recurso
SAPAZA-RP-03-2025-03-01	"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO.", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01	\$680,811.81	Propio. Partida 613

III.- Que mediante la Sesión Segunda Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) de fecha martes 26 de Agosto del año 2025 Dos Mil Veinticinco, se autorizó aprobación y validación del acuerdo de justificación de la modalidad de adjudicación directa bajo el proceso de insaculación de la obra de referencia que a la letra dice:

INTEGRANTES DEL COMITÉ MIXTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA).

PRESENTE:



Alma Rosalva Tejeda

Yuri

Alma

Yuritz Tejeda

ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del día Martes 25 Veinticinco del mes de Agosto del año 2025 Dos Mil Veinticinco, los CC. LICENCIADA YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA y el ARQUITECTO JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS, en nuestras calidades de Directora General y Jefe de Planeación, Proyectos y Obras, respectivamente; actuando en conjunto como Área Técnica, en uso de nuestra facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III, numeral 2 fracción I, y numeral 3 fracciones IV, VIII y X, 86, 87 numeral 1; 89 y 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia y artículos 1 y 3 el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Aicantillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitimos el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En la 11ª Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2023, del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, celebrada el día viernes 13 de Diciembre del 2024, se aprobó en el punto número 6 del Orden del día, la Aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2025 (Dos Mil Veinticinco); en donde señala la partida presupuestal para las obras públicas que se ejecutarán en el ejercicio correspondiente, provenientes de Recursos propios entre otros, como a continuación se enlistan:

N° de Obra	Nombre de la Obra	Techo Financiero	Origen del Recurso
SAPAZA-RP-02-2025-02	"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO.", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01	\$680,811.81	Propio, Partida 613

II. - Una vez aprobados por el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, el monto total a cargo del erario público para la Obra Pública señalada en la tabla anterior, se nos fue notificado en tiempo y forma, por lo que esta Área Técnica emite el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN** ante el Pleno del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, Jalisco de conformidad a la siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que de conformidad con los artículos 1 y 3 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; señala que la Contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma que realice el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y sus organismos constitucionales autónomos dentro del Municipio, se deberá realizar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.
- II. Los recursos económicos de que dispongan para obra pública y servicios relacionados con las mismas, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás organismos públicos descentralizados, son obligados a la aplicación del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como de la legislación aplicable a la materia, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, independientemente de la fuente de financiamiento, la obra pública que se contrate en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco deberá realizarse observando, conforme a su ámbito de aplicación, las Leyes, los reglamentos, los tratados y convenciones internacionales.
- III. Que el artículo 42 numeral 2 de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones establecidas en su numeral 1 (asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes), la contratación no se realizará por licitación pública, sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esa Ley; que en su artículo 43 numeral I fracción III, prevé que se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma, entre otros, por el procedimiento de Adjudicación Directa y en su numeral 2 fracción I manda que, cuando la obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) (\$113.14 Ciento trece pesos 14/100 M.N. UMA del ejercicio fiscal 2025) es decir no rebasa la cantidad de \$2,262,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, lo cual está relacionado con en el artículo 85 que señala que el Ente Público bajo su responsabilidad, podrá omitir llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de concurso simplificado sumario o de adjudicación directa, debiendo motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, evitando repetir patrones de invitación o adjudicación directa a las mismas personas físicas o jurídicas sin causa justificada.
- IV. En el mismo contexto, el diverso 87 de la Ley en uso, señala que el Acuerdo de Justificación, es el escrito en el que constan las evidencias o elementos de convicción que acreditan la circunstancia que justifican el procedimiento de excepción en el que solo podrán participar entre otros supuestos, las personas que cuenten con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar y se dará preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor a tres años, y que el mismo debe constar por escrito, salvo que se trate de hecho notorio y contener como mínimo las circunstancias

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature in blue ink and another in black ink.]

[Handwritten notes on the left margin, including "Alfaro Rodríguez" and "Covi" with a signature.]

debidamente fundadas y motivadas que concurren y determinen la modalidad del procedimiento de excepción; el valor del contrato, la descripción general de la obra o servicio y la firma del servidor público que autoriza.

- V. Por su parte en su artículo 89 especifica, respecto del perfil del contratista para participar en los procedimientos de excepción, que solo podrán participar las personas que cuenten con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar y que se dará preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor a tres años, lo que se relaciona con lo contenido en el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual dispone que deberá contar con sus registros vigentes en el Padrón Único de Contratistas del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán SAPAZA.
- VI. Lo anterior tiene estrecha relación para que la obra sea determinada por el Área técnica por adjudicación directa porque en primer lugar el monto lo permite y segundo porque es procedente que realizar el procedimiento de la insaculación que resulte ganador del sorteo que se realice.
- Ahora bien, de conformidad a los antecedentes y preceptos legales antes expuestos, esta Área Técnica se encuentra facultada para presentar ante el Pleno del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), para su aprobación, el presente Acuerdo de justificación con sustento en los siguientes elementos y criterios:

ELEMENTOS:

MONTO DE ADJUDICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE CONCURRAN Y DETERMINEN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN:

El monto total a cargo del erario público estimado para esta Obra Pública, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, no rebasan el previsto en el artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual, su contratación puede realizarse mediante cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, cuando la obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) (\$113.14 Ciento trece pesos 14/100 M.N, UMA del ejercicio fiscal 2025) es decir no rebase la cantidad de \$2,262,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N). tal como lo precisa la fracción I del numeral 2 del referido artículo 43, cantidad, que, si comparamos con el Techo Financiero de la Obra ante expuesta, los excede por demás y por tanto, la modalidad del procedimiento de contratación encuadra dentro del supuesto de este numeral.

Aunado a lo anterior, como ya se expuso con anterioridad, el presente Acuerdo de Justificación, se realiza con apego a lo establecido en el artículo 85 numeral 2 del de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, por lo que se encuentre ajustado a los siguientes

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS:

La obra por contratarse corresponden a los trabajos "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO.", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01, BAJO EL NÚMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01, CON RECURSO: PROPIOS CARGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 613 DENOMINADA DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025.

CRITERIOS:

EFICACIA Y EFICIENCIA: Con el hecho de recurrir a la Adjudicación Directa, se atiende con mayor rapidez la ejecución de los trabajos, evitando con el ahorro de tiempo que implicaría llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública o Concurso Simplificado Sumario, un deterioro mayor a la calle que será beneficiada.

ECONOMÍA: El criterio es aplicable de una manera favorable al Organismo Operador, ya que al estar obligado a cumplir las disposiciones que en materia de Obra Pública corresponde aplicar, como lo son las disposiciones contenidas en el artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I, el nivel de calidad requerido y esperado respecto de la ejecución de trabajos no se ve afectado, y por lo tanto el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar las etapas de esta modalidad a diferencia de las que integran un procedimiento de contratación por licitación pública o de Concurso Simplificado Sumario son más favorables tanto para este Organismo como para la sociedad beneficiada ya que no solo se ahorrará tiempo en el procedimiento de licitación, si no que además se pueden prevenir costos adicionales en virtud de las condiciones del clima.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ: El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se deberá realizar con el único propósito de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, por lo que se debe desarrollar con imparcialidad que justifique y satisfagan fehacientemente los objetivos y requerimientos de la contratación que se pretende llevar a cabo y con transparencia en todas sus etapas, lo cual solo se podrá obtener, llevando el procedimiento con apego a la Ley de Obra Pública que corresponda, esto es, la Legislación propia.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Como requisitos para la selección de los contratistas que serán considerados a concursar para ejecutar esta Obra Pública, se deberán considerar los contemplados en los numerales 1 y 2 del artículo 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que a continuación se transcriben en la parte que interesa, y contar con sus registros vigentes en el Padrón Único de Contratistas del Organismo, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

En mérito de los antecedentes, motivos criterios y razones expuestos en los párrafos que anteceden, los suscritos tenemos a bien emitir los siguientes.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Con fundamento en la legislación y articulado descrito en el cuerpo del presente, se emite el presente Acuerdo de Justificación, para la contratación de las Obras Públicas que, descritas en el Antecedente I del presente Dictamen, bajo **EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, a los contratistas participantes que resulten ganadores en el **PROCESO DE INSACULACIÓN** que se lleve a cabo ante el Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

SEGUNDO. - Se presenta este Acuerdo de Justificación ante el Pleno del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para su dictaminación y autorización a fin de ser presentado al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para la aprobación de la contratación de la Obra Pública de referencia.

TERCERO. - Una vez aprobado el presente Acuerdo de Justificación, llévase a cabo el procedimiento de **INSACULACIÓN** correspondiente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA	TIPO DE PERSONA	REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIALIDADES	LOCALIDAD	DOMICILIO
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	REGISTRO 005	FÍSICA	JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS HIDRÁULICAS, VÍAS TERRESTRES	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	K.M. 1.5. CARRETERA CD. GUZMÁN-COLIMA S/N
URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	REGISTRO 007	MORAL	ING. FILEMÓN LÓPEZ LÓPEZ	EDIFICACIÓN, VÍAS TERRESTRES, OBRAS ESPECIALES, OBRAS HIDRÁULICAS, SALUD, INFRAESTRUCTURA VIAL, IMAGEN URBANA, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	BELISARIO DOMÍNGUEZ NC. 173 COL. CENTRO
GIYG S.A. DE C.V.	REGISTRO 012	MORAL	ARQ. JOSÉ SALVADOR GARCÍA GUZMÁN	EDIFICACIÓN, VÍAS TERRESTRES, INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS HIDRÁULICAS, RELLENOS SANITARIOS.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	FEDERICO DEL TORO NO. 591 COL. CIUDAD GUZMÁN.
SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	REGISTRO 014	FÍSICA	ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	EDIFICACIÓN, OBRAS HIDRÁULICAS, INSTALACIONES, VIVIENDA E IMAGEN URBANA.	TECALITLÁN, JALISCO, MÉXICO.	ABASOLO NO. 61 COL. CENTRO
RENTAMAQUUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	REGISTRO 021	MORAL	JESÚS SALVADOR DÍAZ GARCÍA	ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA VIAL, INSTALACIONES, OBRAS HIDRÁULICAS, CONCRETOS, LANZADOS Y/O TRATAMIENTOS ESPECIALES.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	PROLONGACIÓN MEDELLÍN NO. 524-A COL. CONSTITUYENTES
LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	REGISTRO 034	MORAL	ING. JOSE RAMÍREZ GOMEZ	mantenimiento de carreteras, caminos, autopistas y carteras de asfalto, pavimentos de concreto, redes de alcantarillado sanitario, redes de agua potable, empedrados y huellas de rodamiento, dragados y desasolves, obras de saneamiento, empedrados.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	DR. ANGEL GONZÁLEZ NO. 18-A COL. CENTRO

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 26 DE AGOSTO DEL 2025

IV.- Que en la misma Sesión Segunda Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) martes 26 de Agosto del año 2025 Dos Mil Veinticinco, se autorizó aprobación y validación del proceso de insaculación mencionado en el acuerdo de justificación, mediante el levantamiento del acta que a la letra dice:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 Nueve horas del día **Martes 26 de Agosto del año 2025 Dos Mil Veinticinco**, estando constituidos en la Oficina del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicada en la ubicada en el domicilio de la calle Av. **Pedro Ramírez Vázquez**, número **2200** en la colonia Centro, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código postal 49000, ante la presencia del LIC. **VICENTE GARCÍA JUÁREZ**, en su carácter de **Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, se reúne el **COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, con la finalidad de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025** y desarrollar el Orden del Día programado, el cual se propone en su punto número 3, la Aprobación y validación del Acuerdo de justificación emitido por el Área Técnica del Organismo de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la obra denominada:

Aprobación de la propuesta del Acuerdo de justificación de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la obra denominada **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO."**, BAJO EL **NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01**, emitido por el Área Técnica del Organismo.

En ese sentido, con la finalidad de hacer constar el procedimiento de insaculación previsto por el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el resultado del mismo, levantamos la presente Acta Circunstanciada, haciendo constar los siguientes

HECHOS:

Habiendo dado lectura a los razonamientos técnicos y jurídicos expuestos en el Acuerdo de Justificación elaborado por el Área Técnica, el Pleno del **COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, lo aprobó y ratificó por mayoría de los integrantes del Comité, al encontrarlo debidamente fundado y motivado de conformidad a los principios y lineamientos contemplados en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, razón por la cual, se procede a realizar el **Procedimiento de INSACULACIÓN** como a continuación se describe:

En primer término, la Titular de la Dirección General del Organismo, da lectura a los nombres de los contratistas que participarán en el proceso de insaculación, propuestos en la hoja anexa al Acuerdo de Justificación, los cuales se enlistan a continuación:

1. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS
2. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA
3. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
4. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
5. ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
6. JOSÉ DE JESÚS SANCHEZ CARDENAS
7. GIYC S.A. DE C.V.
8. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO
9. PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
10. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
11. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.

En segundo término, se procede a mostrar a todos los asistentes una hoja de papel con el nombre de la obra materia de la presente Acta, y otra con los nombres de los contratistas propuestos para participar, una vez corciorados los presentes de que se encuentra anotada correctamente la obra pública, así como los nombres de los contratistas propuestos por el Área Técnica, a la vista de todos, se recortan uno a uno y se doblan para introducirlos por separado a una uma de cristal, en el entendido en que se introdujeron los papeles con los nombres de los contratistas participantes y una vez depositados la totalidad de los papeles en la uma correspondiente, se decidió por mayoría de votos del proceso antes descrito, se hacen constar el siguiente resultado:

NOMBRE Y NUMERO DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO." , BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01 .	LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.

(Handwritten signatures and notes on the right margin)

(Handwritten notes on the left margin)

(Handwritten signature on the left margin)

Enterados los presentes del contenido de la presente Acta y no habiendo oposición alguna, siendo las 09:30 NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, se da por concluido el procedimiento de Insaculación, firmando al calce de conformidad, quienes intervinieron en ella - - - - - CONSTE

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 26 AGOSTO DEL 2025.

COMITÉ MIXTO OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

VOTACIONES

Que este Comité, haciendo uso de las atribuciones contenidas en las fracciones IV y V del artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Aprueba y Ratifica por MAYORIA DE VOTOS el procedimiento de contratación propuesto por el Área Técnica, en la Sesión Segunda Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, convocada por medio de oficio 287/2025 y celebrada el día Martes 26 Veintiséis de Agosto del año 2025 Dos Mil Veinticinco, con 07 SIETE VOTOS a favor.

CONSIDERANDO:

Con fundamento en los artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III, numeral 2 fracción I, y numeral 3 fracciones IV, VIII y X, 86, 87 numeral 1; 89 y 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones IV y V, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Comité, haciendo uso de las atribuciones contenidas en las fracciones IV y V del artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Aprueba y Ratifica el procedimiento de contratación propuesto por el Área Técnica emitiendo para tal efecto los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Los integrantes de este Comité APROBAMOS Y RATIFICAMOS la propuesta contenida en el acuerdo de justificación de la modalidad bajo adjudicación directa mediante el proceso de insaculación ya descrito en los párrafos que anteceden, respecto Obra Pública descrita en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Los integrantes de este Comité DICTAMINAMOS Y AUTORIZAMOS LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA Y AL CONTRATISTA PROPUESTO COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO.", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01.

TERCERO. - Enviase el presente Dictamen en la próxima Sesión del Consejo de Administración del Organismo, para que se sirvan analizar, estudiar y dictaminar lo aquí aprobado y lo sometan a la consideración de los integrantes del Consejo, para los efectos legales y procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO", CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 26 DE AGOSTO DEL 2025,

COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.

FIRMA LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA Directora General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, LIC. MIGUEL MARENTES Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, ARQ. JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS Jefe del Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, ING. ARMANDO LEGUER RETOLAZA En suplencia del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, LIC. JAVIER ORLANDO GONZALEZ VAZQUEZ Subdirector Administrativo, LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ Titular del Órgano Interno de Control, LIC. ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO Jefa del Jurídico.

COMENTARIOS:

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Bien, una vez que hemos leído el dictamen y antes de ceder el uso de la voz a los miembros del consejo, que también comentamos en el comité, esto surgió a base de un reporte domiciliario con un tema de red de drenaje. A la hora que se hace la intervención, se descubre que también había una fuga de agua potable. Entonces, al ver que era una intervención, grande, decidimos hacerlo por obra pública, para no comprometer los tiempos del

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature in blue ink and a signature in green ink at the top.

Handwritten notes on the left margin, including a signature in blue ink and the text "Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda".

personal que han estado ocupados de muchos reportes que se han estado llevando a cabo y tampoco comprometer las obras extras del capítulo 1000, se revisó que existiera el recurso, una vez que en la tesorería comentan que hay recurso, mis compañeros de obras realizan el proyecto y se hace invitación a los contratistas a poder participar. Sabemos que vamos a dar un poquito de lata a la ciudad porque por esta obra se va a tener que cerrar un poquito la calle Federico del Toro, pero es meramente necesario porque ahora se hizo una intervención que realmente fue temporal para que no se estuviera realizando la fuga y que se estuviera yendo a los domicilios, porque también nos estaba comprometiendo ya que se metía a los domicilios y todo lo que generaba, pues nos dieron más problemas.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: ¿Alguien más que quiera hacer el uso de la voz?, bien, muchas gracias.

SOMETEMOS A VOTACIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUTIVO:

PRIMERO: Los integrantes del Consejo de Administración del Organismo, APROBAMOS Y RATIFICAMOS en lo general y en lo particular la propuesta del ACUERDO DE ACUERDO DE JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACION, Que aprobó el Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que aprueba la asignación y contratación de la obra pública siguiente: "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 12" DE Ø, INCLUYE 15 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 15 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO, ENTRE CALLES MARISCAL Y GONZALEZ ORTEGA EN LA COLONIA CENTRO.", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-03-2025-03-01.

SEGUNDO. - Se autoriza a la DIRECTORA GENERAL, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y OBRAS; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Organismo, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionada, con el contratista ganador.

TERCERO. - Se facultad a la Jefa del Jurídico, para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de Ley, así como al Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato.

CUARTO. - Se Facultad al Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, para que realice la notificación del fallo al Ganador, de acuerdo a lo que señale la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

VOTACIONES:

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA.

CUARTO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS: NO HUBO ASUNTOS VARIOS

QUINTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN, por lo que le pido de la manera más atenta ponerse de pie para realizar la clausura de esta sesión.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Bueno, vamos a hacer la clausura. Siendo las 14:39 Catorce horas con treinta y nueve minutos del martes 26 de agosto, vamos a clausurar la quinta sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2025 y valido los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 26 de agosto del 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.

Yuritzi Hermosillo T.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.

Presidenta del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. En suplencia la Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda

Blanca González

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA.

Directora General Sistema de Agua Potable de Zapotlán. En suplencia el Lic. Javier Orlando González Vásquez.

LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.

Comisario del Consejo de Administración, Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

Síndica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

LIC. MIGUEL MARENTES

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.

LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS

En suplencia del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de Tierra.

ENFER. YULIANA LIVIER VARGAS

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

DR. EDGAR IVAN NIEVES HERNANDEZ
Representante del Sector Salud.

PROF. VICTOR HUGO MENDOZA PINTO
Representante del Sector Educativo

LIC. NOEMI GUTIERREZ GUZMÁN.
Representante de la Cámara de Comercio.

MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO
Representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. En suplencia la C. Alma Rosa Flores Chávez

C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES.
Representante la Asociación de Colonos.

A QUIEN CORRESPONDA
Representante de los Usuarios de Agencias y Delegaciones.

ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco.

LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO
Representante de la Comisión Estatal del Agua.

ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS
Diretor de Obras Públicas Municipal

LIC. ISRAEL IBARRA OCHOA
Representante del Sindicato de Trabajadores del SDTSAPASZA.

La presente hoja de firmas de la Sesión Ordinaria número 5° del ejercicio fiscal 2025, del Consejo de Administración del SAPAZA, del día Martes 26 de agosto del año 2025 Dos Mil Veinticinco.

Yovi






